



MDRSR/avmr

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023 por el Pleno de esta Excma. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**3.12.- Solicitud de compatibilidad de personal eventual (MJM).**

**“ANTECEDENTES**

I. Con fecha 28 de junio de 2023, don Miguel Jorge Miralles, con DNI nº \*\*\*53.09\*\*, presentó solicitud de compatibilidad para la actividad privada de consultor turístico.

Con fecha 21 de julio de 2023 (registro nº 2023060998), presentó escrito de aclaración de en el que expone que el trabajo de consultor es para realizar informes para estudios turísticos o colaborador en el comisionado de exposiciones, que no modifica la jornada laboral ni el horario de trabajo, al realizar los mismos de forma puntual en días festivos y por la noche;

II. Con fecha 8 de agosto de 2023 (registro nº 2023159015985) se emitió informe por el Sr. Consejero de Presidencia, en el que se concluye que la prestación de servicios en esta Corporación del Sr. Miguel Jorge Millares como personal eventual, Asesor de Presidencia, es compatible y se desarrollará en horario flexible, y no afectará a su desempeño como personal eventual en la Corporación;

III. Con fecha 22 de agosto de 2023, tras la comprobación en el expediente personal del Sr. Jorge Miralles, se expidió Certificado de retribuciones por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

IV. Obra en el expediente Informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 22 de agosto de 2023, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y una vez emitido el dictamen favorable por la Comisión de Pleno de Hacienda, Administración Pública, Turismo y Desarrollo Económico y Social de fecha 21 de septiembre de 2023, se eleva al Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Reconocer, a don Miguel Jorge Miralles, con DNI nº \*\*\*53.09\*\*, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de consultor turístico realizando informes para estudios turísticos o colaborando en el comisariado de exposiciones que se efectuarán fuera del horario de trabajo, en días festivos o por la noche; todo ello, por un lado, a la vista del informe del Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible, en el que se dice que las actividades a

Código Seguro De Verificación	ZANBA0ryFJR+9gRH6/BstQ==	Fecha	29/09/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZANBA0ryFJR+9gRH6/BstQ=	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	RBLQP2BEWNLMTIQAZ5UPKK2E4	Fecha y Hora	29/09/2023 13:56:33		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RBLQP2BEWNLMTIQAZ5UPKK2E4	Página	1/3		

Código Seguro de Verificación:	NYUS6HJPOGKXPIEIGI2BSCMQJ4	Fecha y Hora	09/10/2023 10:22:46		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NYUS6HJPOGKXPIEIGI2BSCMQJ4	Página	1/3		



compatibilizar no impiden ni menoscaban el cumplimiento de sus deberes ni compromete su imparcialidad o independencia, que las empresas con las que colaborará no tienen ni han tenido relación con el Departamento, organismo o Entidad a la que está destinado y, finalmente, no se modifica la jornada laboral ni el horario de trabajo, concluyendo que la prestación de servicios en esta Corporación del Sr. Miguel Jorge Millares como personal eventual, Asesor de Presidencia, es compatible y se desarrollará en horario flexible, y no afectará a su desempeño como personal eventual en la Corporación; por otro, al no apreciar relación entre las actividades por la que solicita compatibilidad y las actuaciones administrativas o funciones que puedan desarrollarse como Asesor de Presidencia. No obstante, el reconocimiento queda condicionado a:

- Que la actividad privada no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, debiendo respetar el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo establecida en el Cabildo para el personal funcionario, ni suponga el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo 12.1 de la misma Ley de incompatibilidades.
- No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de la actividad profesional a compatibilizar.
- No podrá percibir más de una remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes o con cargo a los de los órganos constitucionales, o que resulte de la aplicación de arancel ni ejercer opción por percepciones correspondiente a puestos incompatible, entendiéndose por remuneración cualquier derecho de contenido económico derivado, directa o indirectamente, de una prestación o servicio personal, sea su cuantía fija o variable y su devengo periódico u ocasional.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables al interesado, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, junto con el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 22 de agosto de 2023, con expresión de los recursos procedentes, dando traslado del mismo al Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible."

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZANBA0ryFJR+9gRH6/BstQ==	<b>Fecha</b>	29/09/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZANBA0ryFJR+9gRH6/BstQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZANBA0ryFJR+9gRH6/BstQ=</a>	<b>Página</b>	2/3	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	RBLQP2BEWNLMTIQAZ5UPKK2E4	<b>Fecha y Hora</b>	29/09/2023 13:56:33		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RBLQP2BEWNLMTIQAZ5UPKK2E4">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RBLQP2BEWNLMTIQAZ5UPKK2E4</a>	<b>Página</b>	2/3		

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	NYUS6HJPOGKXPIEIGI2BSCMQJ4	<b>Fecha y Hora</b>	09/10/2023 10:22:46		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NYUS6HJPOGKXPIEIGI2BSCMQJ4">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NYUS6HJPOGKXPIEIGI2BSCMQJ4</a>	<b>Página</b>	2/3		



términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº  
 EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA  
 GENERAL DE PLENO Y SUS  
 COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZANBA0ryFJR+9qRH6/BstQ==	<b>Fecha</b>	29/09/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZANBA0ryFJR+9qRH6/BstQ= =	<b>Página</b>	3/3	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	RBLQP2BEWNGMLTIQAZ5UPKK2E4	<b>Fecha y Hora</b>	29/09/2023 13:56:33	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	<b>Validez del documento</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
<b>Url de verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RBLQP2BEWNGMLTIQAZ5UPKK2E4	<b>Página</b>	3/3	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	NYUS6HJPOGKXPIEIGI2BSCMQJ4	<b>Fecha y Hora</b>	09/10/2023 10:22:46	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	<b>Validez del documento</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
<b>Url de verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NYUS6HJPOGKXPIEIGI2BSCMQJ4	<b>Página</b>	3/3	